

AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

No. 088

La Plata, 20 de noviembre del 2025.

La Dirección Territorial Occidente de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Ley 99 de 1993, la Resolución No. 4041 de diciembre 21 del 2017 modificada por la Resolución No. 104 de enero 21 del 2019, la Resolución No. 466 de febrero 28 del 2020, la Resolución No. 2747 de octubre 05 del 2022 y la Resolución No. 864 de abril 16 del 2024 proferidas por el Director General de la CAM, y

CONSIDERANDO

Que, mediante radicado CAM No. 2025-E26620 de octubre 16 del 2025 y VITAL No. 2300000491896525001, el señor JOSÉ ELEAZAR JARA HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 4.918.965 expedida en La Argentina, el señor LUIS GERARDO HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.642.649 expedida en La Argentina, la señora ORFA JARA DE CABRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 26.526.920 expedida en La Argentina, la señora BETULIA JARA DE CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía No.41.475.130 expedida en Bogotá D.C., el señor JOSÉ ELVER JARA HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.493.288 expedida en Bogotá D.C., el señor JOSÉ LENEL JARA HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.106.682 expedida en Bogotá D.C., la señora LUZ ANGELA JARA HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No.51.821.570 expedida en Bogotá D.C., la señora LUZ MERY JARA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 41.648.837 expedida en Bogotá D.C., la señora MARÍA ELSA JARA HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 26.526.689 expedida en La Argentina, la señora MARÍA STELLA JARA HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 41.687.493 expedida en Bogotá D.C., el señor PEDRO MARÍA JARA HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 4.919.323 expedida en La Argentina, en calidad de propietarios, con dirección de correspondencia vereda Betania del municipio La Argentina, correo electrónico eleazarjarajw@gmail.com y número de contacto 3134900850, solicitan ante esta Dirección Territorial el aprovechamiento forestal doméstico en el predio rural denominado "La Porfía" identificado con matrícula inmobiliaria No. 204-9900 y código catastral sin información, ubicado en la vereda Betania en jurisdicción del municipio de La Argentina en el departamento del Huila

Allega el respectivo soporte de cancelación de costos de evaluación y seguimiento establecido para el trámite de solicitud de aprovechamiento forestal, conforme a lo previsto por la Ley 344 de 1996 modificado por el artículo 96 de la Ley 633 de 2000.

Que, mediante radicado CAM No. 2025-S30958 de octubre 20 del 2025 esta Dirección Territorial realizó requerimiento de información adicional, notificado al usuario el día 22 de octubre del 2025. Solicitud que fue atendida por el usuario mediante radicado CAM No. 2025-E29473 de noviembre 18 del 2025.



AUTO DE VISITA APROVECHAMIENTO FORESTAL (Doméstico, Aislado)

Código:	F-CAM-173
Versión:	3
Fecha:	09 Ago 18

Que, para dar trámite a la solicitud se requiere la práctica de una visita al sitio para verificar y determinar la viabilidad del aprovechamiento forestal. En consideración a lo anterior, esta Dirección Territorial

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Ordenar la práctica de una visita ocular, comisionando a la contratista de apoyo **MARTHA STELLA RODRÍGUEZ PERDOMO** adscrita a la Dirección Territorial Occidente y fijar el día 21 de noviembre del 2025 para la práctica de la diligencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar el contenido del presente Auto al señor JOSÉ ELEAZAR JARA HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 4.918.965 expedida en La Argentina, el señor LUIS GERARDO HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.642.649 expedida en La Argentina, la señora ORFA JARA DE CABRERA identificada con cédula de ciudadanía No. 26.526.920 expedida en La Argentina, la señora BETULIA JARA DE CASTAÑEDA identificada con cédula de ciudadanía No.41.475.130 expedida en Bogotá D.C., el señor JOSÉ ELVER JARA HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.493.288 expedida en Bogotá D.C., el señor JOSÉ LENEL JARA HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.106.682 expedida en Bogotá D.C., la señora LUZ ANGELA JARA HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No.51.821.570 expedida en Bogotá D.C., la señora LUZ MERY JARA HERNANDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 41.648.837 expedida en Bogotá D.C., la señora MARÍA ELSA JARA HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 26.526.689 expedida en La Argentina, la señora MARÍA STELLA JARA HERNÁNDEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 41.687.493 expedida en Bogotá D.C., el señor PEDRO MARÍA JARA HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 4.919.323 expedida en La Argentina, en calidad de propietarios, con dirección de correspondencia vereda Betania del municipio La Argentina, correo electrónico eleazarjarajw@gmail.com y número de contacto 3134900850.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente acto administrativo será publicado en la página de esta Corporación www.cam.gov.co, con el fin de garantizar el derecho de participación de posibles interesados.

ARTÍCULO CUARTO. - Contra la presente decisión no procede recurso alguno, de conformidad con lo expuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

NIXON FERNELLY CELIS VELA

Director Territorial Occidente

Proyectó: Martha Stella Rodríguez Perdomo – Contratista de apoyo PAF Revisó: Leidy Catherin Clavijo Rivera – Profesional universitario

Expediente: PAF-00678-25